

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1414

2 de junio de 2016

Presentado por el señor *Pereira Castillo*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos de contratación y certificación, el manejo de fondos federales y estatales, los pagos de nómina, así como la salud fiscal de la Casa del Veterano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Casa del Veterano es la única institución en Puerto Rico y en el Caribe que hospeda exclusivamente veteranos envejecientes con necesidad de vivienda, además de proveer servicios y tratamientos médicos. Esta institución es financiada tanto con fondos federales (65%) como estatales (35%) y está adscrita a la Oficina del Procurador del Veterano, quien es responsable de la administración de este centro.

La Casa del Veterano hospeda alrededor de 240 veteranos, de los cuales 120 reciben servicios médicos como parte de los servicios que provee la Casa del Veterano. Esta institución resulta ser de gran importancia para la comunidad de veteranos que reside en la isla, ya que la mayoría de los veteranos de combate en Puerto Rico son mayores de 65 años de edad. Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, es importante que el estado garantice que este centro esté operando adecuadamente para que nuestros veteranos reciban los servicios y el trato que se han ganado a través de sus esfuerzos en los diferentes conflictos bélicos.

La Oficina del Procurador del Veterano ha contratado la empresa norteamericana *Ambassador Veteran Services*, con sede en Indianápolis, Indiana, para que administre la Casa del Veterano. No obstante, ha llegado a nuestra consideración, a través de diferentes medios de

comunicación, que dicha institución, ubicada en el municipio de Juana Díaz, actualmente está atravesando una situación económica que pone en riesgo la continuación de servicios que actualmente ofrece. Es por esto, que el senado debe de realizar una investigación abarcadora sobre la administración de la Casa del Veterano para determinar la raíz de los problemas en las finanzas de dicha institución.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado
2 de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos de contratación y certificación, el
3 manejo de fondos federales y estatales, los pagos de nómina, así como la salud fiscal de la
4 Casa del Veterano.

5 Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones
6 en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación